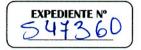


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Moyobamba, 04 de Setiembre de 2013

CARTA Nº 285 -2013-GRSM/SG

Señora:

LUCILA PAUTRAT OYARZÚN

Directora Ejecutiva Sociedad Peruana de Ecodesarrollo Calle Carlos Alayza y Roel N° 2112 3er Piso – Oficina "L" – Lince

LIMA.-

ASUNTO REF. REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

CARTA N° 075-2013/SPDE

Mediante el presente le expreso mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, hago llegar copia del Oficio N° 699-2013-GRSM/DRASAM-DTRTYCR de fecha 02 de Setiembre de 2013, emitido por la Dirección de Titulación, Revisión de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de San Martin; respecto a la información requerida por su representada; el mismo que consta de TRES (03) folios; para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Patricia Meneses Villacorta Secretaria General



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

EXP. N°545459

Moyobamba, 02 de Setiembre del 2013

OFICIO Nº 699 -2013-GRSM/DRASAM-DTRTYCR

Señora

Lic. LOURDES PATRICIA MENESES VILLACORTA Secretaria General del Gobierno Regional de San Martín Ciudad.-

ASUNTO:

SOLICITA DOCUMENTACION

REF. :

OFICIO Nº1760-2013-GRSM/SG

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, órgano de línea de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

En atención al asunto de la referencia, que esta la Dirección, tiene **01 solicitud de adjudicación de 4,642.8799 has**., área ubicada en el Distrito de Pongo de Caynarachi, Provincia de Lamas Departamento de San Martín, la solicitud fue presentada por la Empresa AGROEXPORTADORA ONASOR DEL ORIENTE S.A.C.

Así mismo, se adjunta copia del TUPA, donde se describen los requisitos del procedimiento y una copia de la Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRSM/CR.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTINDIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTINDIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
MEDION RETIRADOR PERSON DE INSTRUMENTA
ADOG. William Alberno Rios Trigozo
DIRECTO R

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Pase a:
Para

Juny
Fecha:
O3-09-73

Firma:
SECRETARÍA GENERAL

GOB	IERNO REGIONAL SAN MAR ECRETARÍA GENERAI ECEPCIÓN	TÍN
	0 3 SEP 2013	all the same of th
Regist Secreta	ro No	
-	G.R.S.M.	

WART/ygg c.c: DRASAM Archivo



ORDENANZA REGIONAL Nº 003-2012-GRSM/CR

Que, mediante informe Legal Nº 1554-2012-GRSM/ORAL, de fecha 16 de marzo del 2012, la Oficina Regional de Asesona Legal opina favorablemente para que se remita el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (IUPA) del Gaplemo Regional de San Martín, al Conseja regional de San Martín, para su respestiva aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, el·lliteral o) del citiculo 21% de la Ley, N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es afribución del Presidente Regional promulgar. Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho di observarias en el plaza de quince (15) días hábiles y ejecular los acuerdos del Conseja Regional;

Que, el artícula 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gabiernos Regionales establece que las ordenanzas: Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y regiamentan materias de su competencia:

Que, el Consejo Régional del Goblemo Regional de San Martín, en Sesión Extraordinaria desarrollada en el Auditorio del Goblemo Regional de San Martín, llevado a cabo el día viernes 23 de Marzo del 2012, aprobó por mayorla la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

ARTICULO PRIMERO DEROGAR los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos-TUPAS de los distintos Unidades Organicos del Gobierno Regional de Son Mortin y todas las disposiciones que se apongan a la presente ordenanzo.

ARTÍCULO SECUNDO APROBAR el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA, del Goblerno Regional de San Martin; así como los procedimientos que él contiene, que en
anexo del ma porte de la presente. Ordenanzo

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Rresupuesto, realice los framites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario des mayor, circulación de la Regional de San Martín y en el Diario Oficial "El Peruano", previa promulgación del Presidente Regional del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del tràmite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Comuniquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de San Martín para su promulgación

C The second sec

0 9 ABR. 2012

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín ..

PORTANTO:

Mando se publique y se cumpla

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Cesar Villanueva Arevalo



regiónverde

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA-		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLL DE RECURSOS	
Nº DE	DENOMINACION DEL						EVALUAC	EVALUACION PREVIA		PROCEDIMI	COMPETENT	. DE RECORSOS	
ORDEN		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(En 5/.)	AUTOMATIC O	POSITIVO	NEGATIVO	(en días hábiles)	ENTO	E PARA RESOLVER	RECONSÍ DERACIÓ N	APELACI
	225. Reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito Base legal: Ley Nº 28259 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2004-AG. De fecha 30-09-2004	1) Solicitud 2) Para persona natural: Copia simple de su DNI 3) Para persona juridica: Copia literal de partida donde figure inscripción registral y poder del representante 4) Copia literal de la partida registral donde conste la inscripción del predio objeto de reversión o copia del titulo de propiedad del mismo.			Gratuito		x		30	Oficina de Trámite Document ario de la DRASAM	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección de Titulación , Reversión de Tierras y Catastro . Rural	Dirección Regional d Agricultura Martín
-	226. Adjudicación de tierras rústicas con aptitud agropecuaria en selva y ceja de selva Base legal: Cap. Il del Titulo IV del decreto Legislativo Nº 653	1) Solicitud (pago de acuerdo a la distancia) 2) Para persona natural: Copia simple de su DNI 3) Para persona jurídica: Copia literal de partida donde figure inscripción registral y poder del representante 4) Plano de ubicación del área materia de petición. 5) Proyecto de factibilidad Técnico Económico 6) Adjuntar comprobante de Pago		10	365			×	30	Oficina de Trámite Document ario de la DRASAM	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección de Titulación , Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura Martín
	227. Reconocimiento de Comunidades Campesinas Base legal: Ley Nº 24656 de fecha 13-04- 1987	1) Solicitud 2) Copia simple del DNI del solicitante 3) Copia legalizada (por Notario o Juez de Paz) de los siguientes actas de asamblea general, en las que se acuerda: 1) Solicitar la inscripción precisando el nombre de la Comunidad. 11) Aprobar el Estatuto de la Comunidad, y 111) La elección de la Directiva Comunal. 4) Croquis del territorio comunal con indicación de linderos y colindantes. 5) Croquis del territorio comunal con indicación de linderos y colindantes.		0	Gratuito	-		×	30	Oficina de Trámite Document ario de la DRASAM	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección de Titulación Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura Martín

